



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 570 -2025-UNSAAC

CUSCO,

12 MAY 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 209-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 833537 remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando Licencia con goce de haber, comisión de servicio y autorización de viaje, y;

CONSIDERANDO.

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución y en atención al Oficio Nro. 135-2025-FE-UNSAAC presentado por el Decano de la Facultad de Economía, informa que el Dr. Carlos Arturo Dávila Rojas, Director del Departamento Académico de Economía y Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, y el Dr. Ernests Batallanos Enciso, Director de la Escuela Profesional de Economía y Profesor Principal a Tiempo Completo, ambos del Departamento Académico, tienen programado, conforme al sílabo de la asignatura ECO21AEO y ECO21BEO "**ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**", un viaje de prácticas con 48 alumnos, el mismo que se llevará a cabo los días 10 y 11 de julio de 2025, en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, Región Apurímac, que forma parte al plan de trabajo que forma parte del expediente;

Que, por tal motivo y con opinión favorable la Vicerrectora Académica, solicita la emisión de la resolución correspondiente otorgando licencia con goce de haber a los doctores Carlos Arturo Dávila Rojas y Ernests Batallanos Enciso, los días 10 y 11 de julio de 2025, quienes se constituirán en la ciudad de Andahuaylas – Apurímac, conjuntamente que una delegación de 48 estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, matriculados en el Semestre Académico 2025-I, con la finalidad de realizar viaje de estudios en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas - Apurímac, para el efecto se les debe otorgar viáticos, apoyo económico y pasajes terrestres Cusco-Apurímac-Cusco, según corresponda;

Que, al respecto obra en el expediente el Informe Nro. 182-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL, de la Unidad del Centro de Cómputo, confirmando que los estudiantes de la Escuela Profesional y Facultad de Economía, se encuentran matriculados en el presente Semestre Académico 2025-I.

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide el Informe de Crédito presupuestario Nota Nro. 0000001161-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185-2025, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Escalonario Nro. 1184-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor del **DR. CARLOS ARTURO DÁVILA ROJAS**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, y **DR. ERNETS BATALLANOS ENCISO**, Profesor Principal a Tiempo Completo, ambos del Departamento Académico y Facultad de Economía de la Institución, quienes se constituirán **los días 10 y 11 de julio de 2025**, en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – Apurímac, conjuntamente que una delegación compuesta por cuarenta y ocho (48) estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, matriculados en la asignatura ECO21AEO y ECO21BEO "**ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL** Grupo A y B, en el Semestre

Académico 2025-I, con la finalidad de realizar prácticas en la citada entidad municipal, en merito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje de estudios a favor de cuarenta y ocho (48) estudiantes de la Escuela Profesional y Facultad de Economía de la Institución, matriculados en la asignatura ECO21AEO y ECO21BEO "**ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL Grupo A y B**, en el Semestre Académico 2025-I, quienes se constituirán en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas – Apurímac, con la finalidad de realizar prácticas en la citada entidad edil, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de cada uno de los beneficiarios docentes y alumnos lo siguiente:

DR. CARLOS ARTURO DÁVILA ROJAS y DR. ERNETS BATALLANOS ENCISO

- Viáticos por dos (02) días en el importe total de S/ 320.00 soles día.
- Pasajes terrestres Cusco-Andahuaylas-Cusco

CUARENTA Y OCHO (48) ESTUDIANTES

- Apoyo económico en el importe de S/ 220.00 soles (ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL).
- Pasajes terrestres Cusco-Andahuaylas-Cusco

CUARTO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo Informe de Crédito presupuestario Nota Nro. 0000001161-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los beneficiarios docentes de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el informe y material de trabajo ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente.

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SETIMO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los beneficiarios estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada, con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de 10 días de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Economía de la Institución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

OCTAVO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, Facultad de Economía y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERIA.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FE.- DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ECONOMIA.- ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD DE ESCALAFON (03).- SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES.- **INTERESADOS (50)**.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

BOG. M. MYLÚSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

LISTADO DE ALUMNOS							
Nro.	Alumno	Nombre	Escuela Profesional	Créditos Acumulados	Ranking Académico	Matriculado 2025-1	Reserva 2025-1
1	234747	ACUÑA-ZANABRIA-KEVIN ANTHONY	ECONOMÍA	65	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
2	235267	ALANOCCA-ARONI DEYVIS EMERSON	ECONOMÍA	65	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
3	234748	ALVES-MONTESINOS ESTEBAN EDISON	ECONOMÍA	61	NINGUNO	SI	NO
4	234749	ANDRADE-ALCCAHA LOURDES	ECONOMÍA	65	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
5	234750	ATAULLUCO-PUMA DIEGO RODRIGO	ECONOMÍA	61	NINGUNO	SI	NO
6	234751	BACILIO-HUANACO HARDY FERNANDO	ECONOMÍA	65	NINGUNO	SI	NO
7	204198	CALLAPIÑA-MORVELI ANTONIO	ECONOMÍA	65	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
8	235269	CONDORI-TAQUERE ALDAIR	ECONOMÍA	65	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
9	234754	CORILLA-SONCCO-GABY INDIRA	ECONOMÍA	65	NINGUNO	SI	NO
10	234755	CORNEJO-VALER WILFREDO	ECONOMÍA	65	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
11	231738	CRUZ-JURURO-JHON ANDERSON	ECONOMÍA	85	NINGUNO	SI	NO
12	230835	CUBA-PERALTA-YOLANDA PAOLA	ECONOMÍA	85	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
13	194772	CURO-HUAMANHUMBERTO	ECONOMÍA	65	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
14	235271	CUTIRE-CHECYA-FRANK YASSET	ECONOMÍA	65	NINGUNO	SI	NO
15	235272	DEL CARPIO-GUTIERREZ EDWIN	ECONOMÍA	65	NINGUNO	SI	NO
16	234757	GONZALES-MOLLO BERENICE FARYDE	ECONOMÍA	65	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
17	234758	HANCCO-YACHACHIN-SHIANDE RONALDINHO	ECONOMÍA	65	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
18	234759	HUALLPACUNA HUAMANTTICA DHAYANE ANGHELY	ECONOMÍA	65	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
19	235273	HUAMAN-PILLCO-JHON ALEXANDER	ECONOMÍA	65	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
20	234760	LEON-APAZA-ERICK	ECONOMÍA	65	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
21	234761	LIMA-SULLCA-EDY LUZ	ECONOMÍA	61	NINGUNO	SI	NO
22	230760	MAMANI-GALLEGOS ANDREA	ECONOMÍA	65	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
23	234762	MAMANI-JARA-HEBER GABRIEL	ECONOMÍA	65	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
24	234763	MASIAS-LOAIZA-CAMILLE ALDANA	ECONOMÍA	65	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
25	234764	MAZA-QUISPE-LUIS ANGEL	ECONOMÍA	61	NINGUNO	SI	NO
26	235277	MEDINA-HUAMANIJEFFERSON	ECONOMÍA	65	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
27	234765	MENDOZA-PUMA-PIERO RODRIGO	ECONOMÍA	65	NINGUNO	SI	NO
28	234766	PACCHA-SALAS-NOE NICOLAY	ECONOMÍA	65	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
29	235281	PALOMINO-QUIJHUA RIVALDO NOEL	ECONOMÍA	65	MEDIO SUPERIOR	SI	NO

30	234768	PPACSI-CHILLIHUANI EBER ROGER	ECONOMÍA	62	NINGUNO	SI	NO
31	234770	QUISPE-HUAMAN CCARIHAYLI MARIEL	ECONOMÍA	65	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
32	231168	QUISPE-MAMANI-IVAN SAUL	ECONOMÍA	65	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
33	235284	QUISPE-OJEDA-JUDITH NORCA	ECONOMÍA	65	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
34	235286	QUISPE-SAIRE-ABIGAIL MADAI	ECONOMÍA	65	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
35	235288	RAMIREZ-QUISPE-LUCI STEFANIE	ECONOMÍA	65	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
36	235289	ROJAS-QUISPE-JAMILL	ECONOMÍA	65	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
37	234772	SACCATUMA-SAMANEZ ELVIS DANY	ECONOMÍA	65	NINGUNO	SI	NO
38	174334	SANCHEZ-GAMARRA LEONARDO STVE	ECONOMÍA	111	NINGUNO	SI	NO
39	234773	SAYA-JIMENEZ GIAN CARLOS	ECONOMÍA	65	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
40	234774	SOTELO-ARCOS-SHIOMARA TEODORA	ECONOMÍA	61	NINGUNO	SI	NO
41	234775	SUTTA-CHAMPI-MEDALY	ECONOMÍA	65	NINGUNO	SI	NO
42	230684	TACO-BENAVIDES-PIERO ALEXIS	ECONOMÍA	65	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
43	234777	TARACAYA-CHECCA IVAN RAUL	ECONOMÍA	65	NINGUNO	SI	NO
44	235291	TORRES-MOREANO NILTON FELIPE	ECONOMÍA	65	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
45	234778	VELAZQUE-TINTAYA CRISDEL ANALI	ECONOMÍA	65	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
46	235292	VICENTE-ESPINOZA-LUZ PRISCAYDA	ECONOMÍA	65	NINGUNO	SI	NO
47	235293	VILLAVICENCIO-PAUCCAR-ANA BERNADETTE	ECONOMÍA	65	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
48	235294	ZAPILLADO-QUISPE KEVIN JHONATAN	ECONOMÍA	65	NINGUNO	SI	NO

Aprobado por Resolución R.
N° 570 - 2025 - UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001161
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : ABRIL

FECHA APROBACION : 28/04/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 28/04/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 741-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 833537 SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA 48 ESTUDIANTES DE EP ECONOMÍA S/220 C/U (ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL), PARA REALIZAR VIAJE DE ESTUDIOS A LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS LOS DIAS 10 Y 11 DE JULIO DE 2025, SE AUTORIZA PASAJES TERRESTRES

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODI/PRYACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

0002 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	10,560.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	10,560.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,560.00
5 GASTOS CORRIENTES	10,560.00
2.5 OTROS GASTOS	10,560.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	10,560.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	10,560.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	10,560.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	10,560.00

TOTAL	10,560.00
--------------	------------------

TOTAL CERTIFICACION	10,560.00
----------------------------	------------------

TOTAL NOTA	11,840.00
-------------------	------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Mag. *[Firma]* Lecheco Puma
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 570-2025-UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001161
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : ABRIL

FECHA DE DOCUMENTO : 28/04/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN :

EXP 833537 VIÁTICOS X 2 DIAS PARA 2 DOCENTES EP ECONOMÍA (C DAVILA Y E BATALLANOS), PARA REALIZAR VIAJE DE ESTUDIOS CON 48 ESTUDIANTES
A LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS LOS DÍAS 10 Y 11 DE JULIO DE 2025, SE AUTORIZA PASAJES TERRESTRES

FECHA APROBACION : 28/04/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 741-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/AJ/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1,280.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1,280.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,280.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,280.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,280.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,280.00
2.3.2.1 VIAJES	1,280.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,280.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,280.00

TOTAL	1,280.00
--------------	-----------------

TOTAL CERTIFICACION	1,280.00
----------------------------	-----------------

Aprobado por Resolución R.
N° 570-2025-UNSAAC